

Área de Presidencia y Planificación**Servicio de Planificación, Organización,
Calidad e Inspección****A N U N C I O****3467****40586**

Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna 2020-2021.

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en sesión

ordinaria, celebrada el día 28 de abril de 2020 adoptó, entre otras cosas, el siguiente acuerdo:

Primero.- Modificar adaptando Plan Estratégico de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna 2020-2021, aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2019, para adecuarlo a la nueva situación creada tras la Declaración del Estado de Alarma por la pandemia provocada por el Coronavirus-19 añadiendo la siguiente línea:

ANEXO 9. LINEA 12: PROMOCIÓN COMERCIAL, AGRARIA, RURAL Y TURÍSTICA Y FOMENTO DEL EMPLEO (líneas).

DESCRIPCIÓN	DESTINATARIO		
Funcionamiento de explotaciones ganaderas.	Personas físicas y jurídicas que gestionen explotaciones ganaderas.		
TÍTULO COMPETENCIAL	Artículo 25. 1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, artículo 11.g) y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 7/1985, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias.		
OBJETIVOS	Ayudar a afrontar los gastos de funcionamiento y gastos corrientes de las explotaciones ganaderas		
MODALIDAD DE CONSECUCCIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
Libre concurrencia	Anual	150.000,00 €	Propia
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	140.41900.47900		

Segundo.- Establecer que en ningún caso los términos y conceptos que se establezcan como subvencionables en las convocatorias y bases que se aprueben en desarrollo del presente Plan Estratégico podrán ser acumulativos con aquellos contemplados en otras convocatorias de ayudas supramunicipales.

Tercero.- Dar traslado de este acuerdo a las Áreas/Servicios municipales competentes de su publicación, de conformidad con lo establecido por Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia y la Ley Canaria 12/2014, de 26 de diciembre, de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.

El Director del Área, Javier de la Cruz Aguilar.

SANTA ÚRSULA**A N U N C I O****3468****40518**

Por medio del presente y por resultar en paradero desconocido en los datos que obran en estas dependencias municipales, y en cumplimiento de lo dispuesto

en el artº. 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales aprobado por Real Decreto Legislativo nº 2568/1986, de 28 de noviembre, y en los artículos 59 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se